

Capítulo 21. Conclusiones y recomendaciones específicas sobre trabajo infantil en Bolivia



Capítulo 21. Conclusiones y recomendaciones específicas sobre trabajo infantil en Bolivia

21.1. Conclusiones

De los capítulos desarrollados en la Parte III del presente proyecto, se establecen las siguientes conclusiones específicas para la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en Bolivia, aunque, en su mayoría, se podrían extrapolar a gran parte de la región latinoamericana:

- Se confirma que el principal factor causante del trabajo de los niños, niñas y adolescentes de Bolivia es la pobreza, que a medida que ésta se va agudizando se reproducen condiciones para que el trabajo infantil se vaya incrementado. La pobreza esta directamente asociada con el trabajo de los niños, niñas y adolescentes.
- Se observa una contradicción flagrante entre los informes oficiales del gobierno boliviano sobre la erradicación de la pobreza, el nivel de desempleo y la distribución de los ingresos y el crecimiento de la población infantil trabajadora. Mientras el gobierno asegura que la pobreza en Bolivia ha disminuido, la tasa de desempleo es baja y la distribución del ingreso es cada vez más igualitaria; se observa que la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores cada año que pasa en mayor.
- La situación inestable del hogar y la necesidad de generar ingresos son los principales causantes, en el corto plazo y en ámbito urbano, del trabajo de los niños, niñas y adolescentes. En muchos de los casos, la familia es la que impulsa a los niños y niñas a trabajar, condicionando de manera negativa, al ejercicio de su derecho fundamental de acceder a una educación regular y continua.



- Los movimientos demográficos de los últimos años (emigración) han acentuado la crítica situación de las familias inestables, y han provocado que los niños, niñas y adolescentes, se vean en la urgencia de buscar medios de sustento económico, insertándose en el mercado informal de trabajo.
- Se confirman situaciones de explotación laboral no sólo en los sectores de la minería y las zafras de castaña y caña, sino también en fábricas, sectores industriales, semi industriales, comercio, servicios y artesanía. Lugares donde los niños, niñas y adolescentes son forzados a trabajar más de ocho horas diarias sin ningún tipo de seguro social, desprotegidos de principios de seguridad industrial, con remuneraciones que se encuentran por debajo del salario mínimo nacional, y en no pocas ocasiones sin remuneración.
- Se refrenda la realidad de que existen miles de niños y niñas menores de 14 años, edad mínima fijada por ley para trabajar, que se encuentran desempeñando trabajos de manera dependiente y también por cuenta propia. También existen menores, cuya edad oscila entre 14 y 18 años de edad, que se encuentran trabajando sin la debida autorización de los padres y de la Dirección General de Trabajo. Quiere decir que los empleadores suelen contratar a menores de edad, sin los debidos requisitos fijados por ley.
- En este contexto, se ha establecido, que no sólo son los empleadores no familiares los que incurren en la explotación de los menores que trabajan de manera dependiente, sino también lo hacen las familias, ya que los niños, niñas y adolescentes que trabajan por cuenta propia se encuentran en situación de vulnerabilidad, inclusive en su núcleo familiar. Al margen de esta situación también la sociedad se aprovecha de su trabajo y maltrata a este segmento de población.
- La explotación familiar muchas veces resulta en una de mayor presión que la de los empleadores no familiares. La exigencia de llevar a casa una cantidad determinada



de dinero por día, la presión por que trabajen más de 8 horas, el condicionamiento para el trabajo nocturno, la no atención de su salud, el implícito condicionamiento negativo para que se les dificulte estudiar, etc. son características de la explotación de la propia familia. Estas circunstancias, hacen que esta población se encuentre en peligro no sólo en las calles sino también en sus propios hogares, lo cual tiende a provocar no sólo la deserción escolar, sino el abandono del hogar.

- Esta población, también se encuentra expuesta a la explotación y el maltrato por parte de las instituciones e inclusive de la policía. De esta manera, es evidente que los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, están siendo vulnerados inclusive por parte de una institución que tendría que proteger y hacer cumplir los derechos de esta población. Esta situación por demás crítica, se ve acentuada ante circunstancias de explotación sexual y ante la trata o tráfico de personas.
- Se confirma que la inmensa mayoría de niños, niñas y adolescentes trabajadores, estudian; sin embargo, una gran parte, con los ingresos que generan con su trabajo, realizan la compra de materiales escolares, pagan su alimentación, vestimenta e inclusive vivienda. De esta manera, la actividad laboral de los menores trabajadores se convierte en una “actividad ventajosa”, permitiendo la obtención de los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos indirectos de su educación, los cuales son considerados como indispensables. No obstante, la actividad laboral de éstos se convierte también en una “actividad desventajosa” para el proceso de aprendizaje en la educación formal, ya que el trabajo les exige tiempo y actividad física, lo cual no ayuda a un rendimiento académico satisfactorio.
- Los motivos que pueden llevar a esta población a la deserción escolar son: falta de recursos económicos, faltar a la escuela constantemente, el bajo rendimiento, el acostumbrarse a la calle, preferir estar en lugares donde no hay normas, el relacionarse con niños y adolescentes en situación de calle, el adquirir malos



hábitos en la calle, la separación de los padres, el abandono infantil, problemas familiares, el concubinato de los adolescentes, o el dedicarse al trabajo a tiempo completo.

- En el contexto social y familiar de las niñas y adolescentes trabajadoras se suele desvalorizar la importancia de la formación educativa en la mujer, lo cual las deja una situación de desventaja educativa, y por lo tanto en una situación de desventaja socioeconómica. Así también, en su contexto laboral, su trabajo suele ser poco valorado, mal pagado o no remunerado.
- Las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores no se han articulado a los componentes del Currículum del Sistema Educativo Formal. Como efecto, una gran mayoría de la población mencionada presenta bajo rendimiento escolar, lo cual los lleva a desertar de la escuela. Por ende, no concluyen el bachillerato, ni continúan con estudios superiores; quedando muy pocas opciones para mejorar su nivel de vida y salir del círculo de la pobreza.
- La investigación sobre el trabajo infantil estuvo focalizada a la situación actual de esta población en relación al mercado de trabajo en Bolivia y particularmente en la ciudad de Cochabamba. La revisión de información secundaria, permitió elaborar un marco comprensivo del trabajo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores a nivel nacional. El trabajo de campo efectuado en la ciudad e Cochabamba, permitió la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de información apropiada para este segmento poblacional. Al aplicar encuestas, grupos focales y entrevistas se pudo obtener resultados que permitieron establecer las características de los NATs en el contexto urbano de Cochabamba, sobre la dinámica de las instituciones que trabajan con ellos y también cuál es la percepción de los responsables de familia.



- Si bien Bolivia cuenta con un sistema jurídico institucional, un Plan de Erradicación Progresiva del trabajo infantil y varias iniciativas a nivel de instancias estatales nacionales y subnacionales, en los hechos no ha resultado suficiente para combatir el trabajo de los niños, niñas y adolescentes. Entre las principales falencias encontradas están, la falta de información actualizada, ineficiencia en la gestión, restricciones presupuestarias, importantes fallas en la operativización de proyectos y programas que van en la dirección de erradicar o al menos proteger el trabajo infantil.
- Las organizaciones internacionales tienen el propósito de proteger los derechos de los niños y niñas, es decir prohíben el trabajo infantil por debajo de los 14 años y recomiendan la elaboración de políticas y mecanismos que estén guiados a la erradicación de este tipo de trabajo. Sin embargo dada la realidad social, económica y cultural principalmente, los niños, niñas y adolescentes trabajadores, se ha organizado, con el objeto de que todas estas leyes y normativas se cumplan, pero que se acepte que el trabajo infantil sea posible desde una edad más temprana. Los NATs organizados buscan establecer que su trabajo esté permitido siempre y cuando no atente contra su integridad mental, física o emocional.
- En Cochabamba las Organizaciones No Gubernamentales y sector privado realizan una variedad de actividades y toman una diversidad de iniciativas para proteger, ayudar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, promoviendo la justicia, derechos de los infantes, elaboración de convenios y realización de diversos proyectos; sin embargo también se observa que este esfuerzo resulta muy limitado dada la gravedad y dimensión de la problemática.
- La organización UNATSBO, a nivel nacional y ONATSCO a nivel regional de Cochabamba, enfatizan que quieren ejercer su derecho a la participación en las decisiones que se toman sobre ellos y que se organizan para fortalecerse. No están



en contra del trabajo infantil sino que ellos quieren que se lo proteja en todo lugar y bajo cualquier circunstancia. Al presente continúa siendo una población muy vulnerable y con precarias posibilidades de salir de su crítica situación.

21.2. Recomendaciones

A continuación se enumerarán una serie de recomendaciones o propuestas referentes al trabajo infantil en Bolivia:

- Es muy necesario, contestar a la pregunta, sobre la relación causal entre pobreza y trabajo infantil, desempleo y trabajo infantil, distribución de los ingresos y trabajo infantil; porque actualmente no queda claro el porqué en los últimos años, cuando la mayoría de los indicadores macroeconómicos en Bolivia, se presentan estables y aún mejorando, la cantidad de niños, niñas y adolescentes trabajadores va en aumento.
- Se observa prioritario que en Bolivia se lleven a cabo foros y eventos sobre la problemática del trabajo infantil, a nivel nacional y a nivel de los nueve departamentos. Es necesario realizar una evaluación objetiva, con participación estatal, privada, social cooperativa, ONGs y organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores, sobre la problemática del trabajo infantil, puesto al presente, sólo se tienen evaluaciones parciales, unilaterales que resultan claramente insuficientes para afrontar a uno de los mayores problemas que puede tener un país: la incertidumbre de su niños, niñas y adolescentes sobre su presente y sobre su futuro.
- El Gobierno boliviano debe trabajar en la creación y el fortalecimiento de políticas públicas que velen eficazmente por los derechos de los niños, niñas y adolescentes



del país, y que se llegue a erradicar por completo la explotación laboral de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. El Gobierno boliviano debe trabajar en la elaboración de programas nacionales y subnacionales destinados a la reducción de la pobreza para poder reducir los índices de trabajo infantil en el país.

- Se recomienda que el Estado Plurinacional de Bolivia, tome en cuenta la propuesta normativa elaborada por la UNATSBO para el reconocimiento, promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, para su apropiada incorporación en la legislación nacional. Se ve aconsejable que en la consideración de nuevas elaboraciones normativas, se tome en cuenta la realidad social, económica y cultural de los NATs, y así también sus propuestas.
- El gobierno boliviano y las organizaciones internacionales deben trabajar conjuntamente para tomar iniciativas y realizar acciones preventivas para proteger a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, igualmente escuchar y permitir la participación de las diferentes organizaciones de NATs. Se considera que acciones de prevención y coordinación son la clave para combatir este flagelo.
- Se recomienda a las instituciones que trabajan con programas especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes trabajadores, que puedan trabajar no solo con los menores sino con los padres y madres a través de la elaboración de programas de fortalecimiento familiar, prevención contra el maltrato infantil e intrafamiliar, educación en equidad de género, principios y valores, derechos, nutrición y capacitación en áreas técnicas.
- El Estado Plurinacional de Bolivia, en su perspectiva de economía plural, debe coordinar con las instituciones que trabajan con los niños, niñas y adolescentes trabajadores puesto que son los que más interactúan con ellos y están al día con sus



problemas, dificultades y necesidades. Este trabajo de coordinación, debe tomar en cuenta también a las organizaciones de NATs.

- A nivel regional, se recomienda que la Honorable Alcaldía Municipal y la Gobernación de Cochabamba, destinen mayor presupuesto a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia para llevar adelante proyectos, programas, bajo un enfoque de equipos multidisciplinarios para trabajar en prevención, educación, promoción e intervención.
- Se debe focalizar el trabajo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en programas educativos para llevar a cabo talleres en educación sobre derechos y deberes de los NATs, como también en prevención contra la explotación laboral, explotación comercial, sexual, trata y tráfico de personas, maltrato infantil y discriminación en todos los colegios públicos, privados y de convenio del departamento de Cochabamba.
- Se recomienda que el Ministerio de Educación elabore programas educativos en derechos humanos y derechos del niño para la policía nacional e instituciones en general y se sancione de manera drástica a los que infrinjan la ley.
- Los componentes del Currículo del Sistema Educativo se deben articular a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Debe haber relación y complementariedad entre la teoría y la práctica educativa, y debe haber más práctica que teoría en el proceso de enseñanza-aprendizaje para esta población; asimismo, los principios y objetivos deben emerger siempre de sus necesidades de vida. De esta manera, la educación formal podrá comenzar a responder a tales necesidades y lograr una adecuada formación educativa en los estudiantes para prevenir la deserción escolar. En este contexto, los profesores y profesoras deben ser



Capítulo 21. Conclusiones y recomendaciones específicas sobre trabajo infantil Bolivia

capacitados para llevar a cabo una educación inclusiva ante la necesidad de los estudiantes que se dedican a trabajar.